



Índice General

Capítulo I Nociones Generales

1. Concepto	1
2. Notificación y existencia de la resolución judicial notificada	2
3. Notificación y resolución judicial notificada ¿acto procesal complejo?	3
4. Notificación ¿acción y efecto de notificar?	3
5. Traslado vs. notificación	4
6. ¿Se notifica la demanda o el traslado de la demanda?	6
7. Notificación vs. emplazamiento, citación, requerimiento, intimación	7
8. Fundamento de las notificaciones	10

Capítulo II Clasificación de los modos de notificación

1. Teorías del "conocimiento" y de la "recepción"	13
2. Notificación actual	15
2.1. Concepto	15
2.2. Notificación bilateral	16
2.3. Notificación unilateral	16
2.3.1. Expressa	16
2.3.2. Implícita (o presumida judicialmente)	17
3. Notificación por conocimiento potencial (o tácita o presumida legalmente)	17
3.1. Concepto	17
3.2. Formas y conocimiento actual	20
3.3. Notificación tácita cierta	20
3.4. Notificación tácita incierta	24
4. Notificación tácita y nulidad procesal	26
5. Esquema de las clases de notificaciones	27
6. Jerarquía según el valor seguridad	27
6.1. Cuadro	27
6.2. Salvedades	28
6.3. Consecuencias	29
7. ¿Pueden los jueces disponer que se notifique de un modo diferente al marcado por la ley?	31

Capítulo III Notificación personal

1. Concepto	35
2. Naturaleza	36
3. Clases	37
a. Notificación personal consentida	37
b. Notificación personal forzada.	38
4. Instrumento público	39
5. Notificación personal y por cédula	40
6. Excepcionalidad	41
7. Notificación personal y por nota	42
8. Notificación personal del abogado patrocinante	44
9. Notificación personal y caducidad de instancia	45
10. Resoluciones complejas o compuestas	47

11. Resoluciones que se notifican en forma distinta a partes distintas	47
12. ¿Y si el juez ordena notificar personalmente lo que según la ley corresponde por ministerio de la ley?	47
13. ¿Y si el juez no ordena notificar personalmente lo que corresponde notificar así?	47
14. Vigencia operativa. Desuetudo	47

Capítulo IV Notificación por cédula

1. La cédula: concepto.	51
2. Naturaleza	52
a. La cédula	582
b. El acta de diligenciamiento de la cédula	53
3. Acta de diligenciamiento en original vs. copia dejada al notificado	54
4. Cuestionamiento de la validez de la notificación por cédula	56
5. ¿Redargución de falsedad?	57
6. Régimen	61
7. Seguridad.	62
8. Destino de la cédula: domicilios, estrados, casilleros	62
9. Contenido de la cédula	63
10. Firma de la cédula	65
10.1. ¿Quiénes pueden firmar?	65
10.2. Efectos de la firma	69
11. Desde la confección de la cédula hasta el inicio de la labor específica del oficial notificador	70
11.1. ¿Quién la confecciona?	70
11.2. ¿Cómo se confecciona una cédula?	72
11.3. Cantidad de copias por cada cédula	73
11.4. Cantidad de cédulas según destinatarios	73
11.5. Firma.	74
11.6. Trámite posterior	74
a. Cédula a diligenciarse en la localidad del juzgado	75
b. Cédula a diligenciarse en una localidad que no es la del asiento del juzgado	76
c. Confronte	77
d. Cédula lista para ser diligenciada	78
12. Desde el inicio de la labor específica del oficial notificador, hasta la agregación al expediente de la cédula ya diligenciada	80
12.1. Reglamentos. Práctica	80
12.2. Agente notificador	81
12.3. Diligenciamiento en el domicilio constituido	82
12.3.1. Ac. 1814/78 SCBA	82
12.3.2. Ac. 19/80 CSN	84
12.4. Cédula dirigida al domicilio real denunciado (hipótesis con aviso previo)	85
12.4.1. Ac. 1814/78 SCBA	85
12.4.2. Ac. 19/80 CSN	86
12.5. Cédula dirigida al domicilio real denunciado (sin aviso previo o luego del mismo).	86
12.5.1. Ac. 1814/7 SCBA	86
12.5.2. Ac. 19/80 CSN	87
12.6. ¿Qué se entiende por "fijar" la cédula?	89
12.7. Devolución de cédulas dirigidas al domicilio real denunciado	90
12.7.1. Ac. 1814/78 SCBA	90
12.7.2. Ac. 19/80 CSN	91
12.8. Ausencia del destinatario de la cédula	92
12.9. ¿Puede recibir la notificación un menor de edad?	93
12.10. ¿Qué se entrega cuando se notifica?	94

12.11. Devolución al juzgado de origen	96
12.12. Agregación al expediente respectivo	97
13. Modalidades especiales (con "habilitación de días y horas" "urgente" o "para diligenciar en el día")	97
14. Doble notificación por cédula	99

Capítulo V Domicilio real

1. Regla general	101
2. Denuncia y conservación	102
3. Situaciones para notificar en el domicilio real	104
a. Demanda	104
b. Pedido de quiebra	105
c. Incidentes	105
d. Rebeldía	107
e. Absolución de posiciones	107
f. Honorarios. Diversas hipótesis	107
g. Medidas cautelares	110
h. Desarchivo o desparalización	110
4. Domicilio real vs. Domicilio registrado	111

Capítulo VI Domicilio legal

1. Concepto. Casos	115
2. Sociedades	116
2.1. Domicilio y sede social	116
2.2. Cambio	117
2.3. Falta de sede social inscripta	118
2.4. Sucursales	119
2.5. Desaparición física de la sede social inscripta	120
2.6. Falta de indicación del piso o unidad	121
2.7. ¿Con quién debe realizarse la notificación?	123
2.8. ¿Sede social inscripta asimilable a domicilio procesal o a domicilio real denunciado bajo responsabilidad?	123
3. Sociedades de hecho	125
4. Consorcios de copropietarios	125

Capítulo VII Domicilio convencional

1. Concepto	127
2. Efectos	128
3. Duración y cambio	129
4. Desaparición física del domicilio convencional.	132
5. Modo de constitución	132
6. Instrumento público vs. Instrumento privado	134
7. ¿Asimilable a domicilio procesal o a domicilio real bajo responsabilidad?	137
8. Terceros	140
9. Cuenta bancaria - Cheque	141

Capítulo VIII **Domicilio procesal**

1. Concepto	143
2. Función	145
3. Constitución	147
a. Tiempo	147
b. Lugar	147
c. Modo	147
4. Duración. Cambio	148
5. Indicación en cada escrito que se presente	151
6. Renuncia del abogado patrocinante	152
7. Honorarios	153

Capítulo IX **Notificación bajo responsabilidad**

1. Concepto	155
2. Recaudos	156
3. Notificación bajo responsabilidad ¿más allá del traslado de demanda en el domicilio real?	160
4. ¿Notificación bajo responsabilidad en el domicilio contractual?	165
5. Notificación bajo responsabilidad en la sede social inscripta	165
6. Intimación de pago bajo responsabilidad	166
7. Notificación bajo responsabilidad vs. notificación por edictos	166
8. Nulidad	167

Capítulo X **Notificación postal**

1. Concepto	169
2. Su regulación en los códigos del país	170
3. Procedimiento	174
4. La notificación por correo y la documentación anexa	179
5. Recepción en día y hora inhábil	180
6. Notificación postal a extraña jurisdicción	181

Capítulo XI **Edictos**

1. Edictos y conocimiento presunto	183
2. Carácter excepcional e interpretación restrictiva	185
3. ¿Cómo es que se accede a la publicación edictal?	186
3.1. Declaración jurada	186
3.2. Acreditación sumaria	187
3.3. Mixto (declaración jurada y prueba)	189
4. Nulidad	189
5. Efectos de la citación por edictos	191
6. Contenido	192
7. ¿Dónde se publican?	194
7.1. Boletín Oficial, periódicos, diarios	194
7.1.1. En doble sitio obligatorio	194
7.1.2. En doble sitio, uno obligatorio y otro facultativo	195
7.1.3. En un solo sitio	195
7.1.4. En doble sitio y otros más facultativamente	196
7.2. ¿Cómo se elige el diario privado?	196
7.3. Radio y televisión	196
7.4. Exhibición en estrados del juzgado	198
7.5. Exhibición en otros lugares públicos	199

8. Cantidad de publicaciones	200
9. Prueba de la publicación	201
10. ¿Cuándo queda producida la notificación?	202
11. Audiencia confesional	202
12. Juicio de desalojo	203
13. Subasta judicial	203
13.1. Auto de subasta y edictos	203
13.2. La subasta y su propio régimen de publicidad: los edictos	204
13.3. Contenido de los edictos	205
13.4. Forma de publicación	206
13.5. Oportunidad procesal	206
13.6. Falta de publicación edictal	206
14. Casos de notificación edictal en los CPCC Bs. As. y Nación	207
14.1. Resoluciones dirigidas a personas determinadas cuando se desconoce su existencia o su domicilio actuales	207
14.2. Resoluciones dirigidas a personas indeterminadas, en general al público	207
15. Concursos y quiebras	208

Capítulo XII **Notificación automática**

1. Concepto	209
2. Fundamentos	210
2.1. Carga procesal de comparecencia y consulta	210
2.2. Celeridad y economía procesales	211
2.3. Seguridad	212
2.4. Combinabilidad con modernas tecnologías	212
3. Terminología	213
4. Es la regla general	215
5. Ampliación de la regla general	217
6. Estrados del juzgado	220
7. ¿Cuáles son los "días de nota"?	222
8. Día de nota inhábil ¿día siguiente hábil o día de nota siguiente hábil?	223
9. Días hábiles, inhábiles y feriados	226
10. Providencia emitida un día de nota	227
11. Resoluciones a pedido	227
12. ¿Y si se trata de una resolución que según la ley es notificable automáticamente e igual se libra cédula no ordenada judicialmente?	231
13. ¿Y si el juez ordena notificar por cédula o personalmente lo que según la ley corresponde por ministerio de la ley?	233
14. ¿Y si el juez no ordena notificar por cédula o personalmente lo que corresponde notificar así?	238
15. Expresiones "notifíquese" y "hágase saber"	240
16. Resoluciones complejas o compuestas	241
17. Resoluciones que se notifican en forma distinta a partes distintas.	243
18. Forma de evitar la notificación automática: nota en el libro de asistencia o comparendo	243
19. Nota extemporánea	244
20. Recaudos de la nota	247
21. Autorizados para colocar la nota en el libro de asistencia	248
22. Impedimentos para la colocación de la nota	250
23. ¿A quién beneficia la nota?	251
24. ¿Es la nota en el libro de asistencia la única forma de evitar la notificación ministerio legis?	252
25. Listas de despacho	256

26. ¿Cuándo se produce la notificación ministerio legis, si oportunamente se hubiera evitado mediante nota en el libro de asistencia o por demostración de que el expediente no estaba disponible para su consulta?	257
27. ¿Respecto de quiénes y desde cuándo opera la notificación ministerio legis?	258
28. Casuística	261

Capítulo XIII Retiro del expediente

1. En préstamo	265
2. Sin préstamo	267
3. ¿Quién retira y quién queda notificado?	270
4. ¿Qué resoluciones judiciales quedan notificadas?	272
5. ¿Cuándo se produce la notificación?	274
6. Acreditación del retiro	276
7. Retiro de copias	276

Capítulo XIV Notificación implícita (o judicialmente presumida)

1. Actividad procesal que supone inequívocamente el conocimiento	279
2. Traslado de demanda	282
3. Acompañando o no a otra notificación deficiente	282
4. Expediente a la vista	283
5. Casuística	285
6. Apelación por el patrocinante	290
7. Contestación espontánea de la demanda y modificación de la demanda	291

Capítulo XV Notificación por otros medios fehacientes

1. Planteo	295
2. Códigos que prevén las notificaciones notarial y policial	296
3. CPCC Río Negro: procesos de menor cuantía	298
4. Situación en el ámbito de otros códigos	299
5. Reingeniería procesal	300

Capítulo XVI Notificación por medios informáticos

1. Concepto. Modos	301
2. Nuestra opinión	304
3. Implementación ¿necesidad de reforma legislativa?	308
4. El futuro: la despapelización de la justicia (noción sobre firma digital)	309

Capítulo XVII Notificación a funcionarios judiciales

1. Concepto	313
2. ¿Qué se entiende por "funcionarios judiciales"	314
3. ¿Cómo se procede?	315
4. ¿Qué resoluciones se notifican así?	316
5. ¿Notificación por cédula a los funcionarios judiciales?	318

Capítulo XVIII Traslado de demanda

1. Importancia	319
2. Terminología	320
3. Lugar	320
4. Forma	320

5. Notificación tácita. Notificación implícita	321
6. Demandado con domicilio fuera de su jurisdicción	322
7. Demandado con domicilio en el extranjero	323
8. Demandado de existencia incierta o domicilio incierto	328
9. Nación demandada	328
10. Provincia demandada	328
11. Presunto incapaz en juicio de insanía o inhabilitación	329
12. Juicio entre cónyuges	330
13. Juicio contra persona fallecida	330
14. Varios codemandados	332
15. Notificación al apoderado del demandado	335
16. Demandado privado de libertad	337
17. Efectos de la notificación de la demanda	337
18. Nulidad	338

Capítulo XIX Absolución de posiciones

1. Tiempo entre la citación y la audiencia	339
2. Lugar de la citación	341
3. ¿Cómo se efectúa la citación?	342
4. Citación al no compareciente y al rebelde	343
5. Citación al compareciente, que no ha denunciado su domicilio real	344
6. Citación al compareciente, que no ha constituido domicilio procesal	345
7. Citación para extracción de sangre	345

Capítulo XX Concursos

1. Regla general: Ministerio legis	347
1.1. Art. 273 inc. 5º LCQ	347
1.2. Art. 26 LCQ	348
1.3. Casuística	348
2. Cédula	349
3. Edictos	353
3.1. Concurso preventivo	353
3.2. Quiebra	354
4. Dies a quo para el recurso de revisión	355

Capítulo XXI Desalojo

1. Notificación de la demanda	359
1.1. Lugar	359
1.2. Localización del inmueble	360
a. Edificio de departamentos	361
b. Falta de chapa identificatoria	361
1.3. Ocupantes denunciados y no denunciados en la demanda	361
1.4. Responsabilidades del oficial notificador	364
2. Notificación de la sentencia	364

Capítulo XXII Nulidad

1. Pautas generales. Irregularidad	367
2. Requisitos	368
2.1. Finalidad	369
2.2. Perjuicio	372
2.3. Provocada	373

2.4. Consentida.	374
3. Potestades judiciales	377
3.1. Prevención	377
3.2. Subsanación	378
3.3. Declaración de oficio	378
4. Nulidad procesal y notificación por conocimiento potencial	380
5. Casuística	382
5.1. Sí a la nulidad	382
5.1.1. Por el contenido	382
5.1.2. Por el modo	383
5.1.2.1. Lugar	383
5.1.2.2. Tiempo	386
5.1.2.3. Forma	386
5.1.3. Por los sujetos intervenientes en el acto notificatorio	389
5.1.3.1. Activo	389
5.1.3.2. Pasivo	389
5.2. No a la nulidad	390
5.2.1. Por el contenido	390
5.2.2. Por el modo	391
5.2.2.1. Lugar	391
5.2.2.2. Tiempo	394
5.2.2.3. Forma	394
5.2.3. Por los sujetos	395
6. Admisibilidad del planteo de nulidad	397
6.1. Plazo	397
6.2. Explicitación del perjuicio	398
7. ¿Nulidad vs. falsoedad?	403
8. Carga de la prueba. Criterios para resolver	411
9. Validez de la notificación de demanda	416
10. Efectos	420
11. Recursos	421
12. Acción autónoma de nulidad	425

Capítulo XXIII

Reingeniería Procesal: Notificación a través de medios no reglamentados

1. Las normas procesales como medio, no como fin	427
2. La falta de normas procesales	428
3. ¿Cuál es el fundamento jurídico de la reingeniería procesal?	429
4. La norma de habilitación	431
5. Implementación de la reingeniería procesal: fax y teléfono	433

BIBLIOGRAFÍA

437